



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C.

27 JUL 2020

Honorables Congresistas
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
COMISIÓN SEGUNDA SENADO DE LA REPÚBLICA
JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO
Presidente
COMISIÓN SEGUNDA CÁMARA DE REPRESENTANTES
E. S. D.

Asunto. Trámite de urgencia para el Proyecto de Ley 057/2020 Senado “Por medio del cual se Ratifica el «Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018 -Acuerdo de Escazú-”.

Respetados señores presidentes:

De conformidad con lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política y en el artículo 191 de la Ley 5 de 1992¹, respetuosamente nos permitimos solicitar al Congreso de la República, por medio de su distinguido conducto, dar trámite de urgencia al Proyecto de Ley 030/2020 Senado “Por medio del cual se Ratifica el «Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018 -Acuerdo de Escazú-”.

¹“Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Aunque Colombia cuenta con una normativa en materia de acceso a la información ambiental, participación pública en asuntos y acceso a la justicia, el Gobierno nacional decidió suscribir el Acuerdo de Escazú para ratificar y ampliar su compromiso con el fortalecimiento de la democracia ambiental, la justicia ambiental, la protección de los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, y la promoción del desarrollo sostenible.

Al presentar a la aprobación del Congreso de la República este instrumento, se reconoce que la suscripción del Acuerdo de Escazú contribuye a la institucionalización de una gestión pública moderna basada en la transparencia, la rendición de cuentas, la interlocución continua con la ciudadanía y la generación de confianza. También servirá para el fortalecimiento de las políticas internas y la consolidación de mecanismos efectivos que permitan a los ciudadanos el goce de los derechos ya reconocidos. De la misma forma, el Acuerdo de Escazú generará la posibilidad de acceder a apoyo internacional para la creación y fortalecimiento de capacidades del país y para movilizar recursos de cooperación.

En este sentido, se espera que la suscripción del Acuerdo se sume a los esfuerzos que se adelantan para fortalecer la efectividad de la estructura normativa e institucional vigente en la materia y las capacidades institucionales de las autoridades judiciales y administrativas que imparten justicia en esta materia.

Por las anteriores consideraciones, el Gobierno nacional amablemente solicita otorgar el mencionado trámite de urgencia al Proyecto de Ley 030/2020 Senado "Por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018", y, en consecuencia, disponer su deliberación conjunta en las respectivas comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República, de conformidad con los procedimientos constitucionales y legales ordinarios.



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Reciban nuestros sentimientos de consideración y respeto,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI
Ministra de Relaciones Exteriores

RICARDO JOSE LOZANO PICÓN
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible